



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-REPUVE-001-2025 T-REPUVE-2024-04)

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 11:00 horas del día 7 de Julio de 2025, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento en vigor, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**“REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALZ. ANÁHUAC
ENTRE CALZ. LAGUNA XOCHIMILCO Y AV. LAGUNA MAYRÁN, FRACC. GRAN HACIENDA,
MEXICALI, B.C.”**

Los cuales consistieron principalmente en: **Preliminares, pavimentación, obra complementaria y señalamiento vial**, mismos que fueron ejecutados al amparo del Contrato de obra pública número **LP-MXL-REPUVE-001-2025 T-REPUVE-2024-04**, por **Pavimentos Interbaja, S. de R.L. de C.V.**

I.- Datos del Contrato:

1.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 10,295,347.57
2.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 10,295,347.57
3.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
4.- Fecha de inicio contractual	14 de abril de 2025
5.- Fecha de terminación contractual	12 de junio de 2025
6.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 3,088,604.27
7.- Fecha de entrega del anticipo	16 de abril de 2025
8.- Plazo de ejecución convenido	67 (sesenta y siete) días naturales
9.- Fecha de inicio real o diferida	14 de abril de 2025
10.- Fecha de terminación convenida	19 de junio de 2025

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: **Modificación de catálogo de conceptos y ampliación al plazo de ejecución.**



	Ampliación	Convenido
Plazo de ejecución	07 días naturales	67 días naturales (14 de abril de 2025 al 19 de junio de 2025)

Fecha: 04 de junio de 2025.

III.- Relación de estimaciones:

No. de estimación	Fecha de estimación	Periodo de ejecución	Monto estimado C/I.V.A.	Monto acumulado C/I.V.A.
1	28 de abril de 2025	14 al 26 de abril de 2025	\$ 8,688,156.54	\$ 8,688,156.54
2	27 de mayo de 2025	27 de abril al 26 de mayo de 2025	\$ 660,819.18	\$ 9,348,975.72
3 (finiquito)	25 de junio de 2025	27 de mayo al 19 de junio de 2025	\$ 943,445.36	\$ 10,292,421.08

Total \$ 10,292,421.08

IV.- Saldo del finiquito:

No.	Concepto	Importe con I.V.A.
1	Importe total de obra estimada	(+) \$ 10,292,421.08
2	Importe total de obra realmente ejecutada	(-) \$ 10,292,421.08
	Total del saldo	\$ 0.00



V.- Fianzas:

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 3,088,604.27	2333036	7 de abril de 2025
2.- Cumplimiento	\$ 1,029,534.76	2333039	7 de abril de 2025

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 1,029,242.11	2348675	26 de junio de 2025	26 de junio de 2025 al 25 de junio de 2026

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **Ing. Humberto Alfredo Guzmán Zamudio**, representante legal de **Pavimentos Interbaja, S. de R.L. de C.V.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-REPUVE-001-2025 T-REPUVE-2024-04**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que dan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción V, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman el presente documento las personas que intervinieron, siendo las 11:40 horas del día 7 de julio de 2025.

Pavimentos Interbaja, S. de R.L. de C.V.

Dirección de Obras Públicas

Ing, Humberto Alfredo Guzmán Zamudio

Representante legal

Ing. Alberto Ibarra Ojeda

Director



Dirección de Obras Públicas

Ing. Alex Alberto Armenta Rendón

Jefe del Departamento. de Ejecución
y Control de Obra Vial

Dirección de Obras Públicas

Ing. Rafael Antonio García Pío

Residente de obra